



SELLO QVARTO. VENTA
NARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
OCHO

Locustan menor y Mante e Capilla pidiendo como
tubo ala obligacion con que de alla Conservado e ven
tra de los Comptos por el tiempo de tres años en que
asu Obisado fue Cleca e en despojiandose publicam
para la Ciudad de Huesca conde tiene Remitido sus
lites e que no capera Compesa en lo modo con tone
gular que a Montado Espana Estravilla quando
devesa Escrib. Nicomado, a lo pauer que de la mecha
y entre ellos alca curate remonando por cho le
anos por Complacencia segun lo de Comido uno, y
no de uno solo sea lugar aque personas mal
nos tan irregular que segun el caso e quasi con
trato con que de alla Obligado se acordó que lo
Senora Infancia e Justicia, y D. Juan Lucas aque
sea Comision en baxante forma e baxante por
quanto meos e con Comocentes, y lo Juuiales
consuavianos para no calpa de uno. Remonado
le emella a sea Compla de Comra de pla
Muley, operacion to que el 3.º vicario tubiere
por Comocencia con quien traman de los nes
sobre que a sumto lo Comocente
Con los de acabo y lo formaron en y se

J. de Godal... D. Juan...
[Handwritten signatures and names]

D. Cirobal Navaro
[Handwritten signature]

